

OFORD: 64048

Santiago, 19 de agosto de 2022

Antecedentes.: Su consulta web ingresada el

13.07.2022.

Materia.: Responde.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A :

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual consulta sobre si determinadas carreras darían cumplimiento al requisito de inscripción en el Registro de Asesores de Inversión relativo a remitir un documento que dé cuenta que la persona detenta un título o grado académico nacional o extranjero emitido por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado respectivo, de una carrera de al menos 6 semestres de duración y relacionada con el mercado financiero o con el marco jurídico que regula dicho mercado.

Al respecto, es posible precisar que, conforme a la Norma de Carácter General N°472 modificada por la NCG N°483, el nuevo requisito de idoneidad no exige que el título o grado académico tenga necesariamente relación con el mercado financiero o con el marco jurídico que regula dicho mercado.

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la

Comisión para el Mercado Financiero